

INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Indo Internacional, S.A. comunica lo siguiente:

Que en el día de hoy la Sociedad, con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones, ha suscrito un **Contrato de Liquidez** con la entidad **RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A.**, dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y con las siguientes características:

- ENTRADA EN VIGOR: 3 de marzo de 2008
- PERIODO DE VIGENCIA: 3 de marzo de 2009
- MERCADO EN EL QUE SE REALIZARÁN LAS OPERACIONES: Bolsa de Barcelona.
- SUMA DINERARIA DESTINADA A LA CUENTA DE EFECTIVO: 200.000 euros.

El mencionado contrato se acoge al régimen de la CIRCULAR 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

San Cugat del Vallés (Barcelona), 29 de febrero de 2008.